

ORDENANZA N° 88/ 67

SAN LUIS, 24 de Abril de 1967

VISTO:

Los Expedientes N° 8660/4255/6059-D-66 y el Expediente N° 11091-D-63 de la Dirección Provincial de Catastro donde a fs. 13 del mismo la Señorita ANA DIPASCUALE ofrece en donación los terrenos necesarios para la prolongación de las calles Abelardo Figueroa y Lallemat, y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de estas calles ha sido una necesidad imperiosa para la Comuna;

Que las mismas están habilitadas al publico desde hace varios años;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° . Aceptase de la Señorita ANA DIPASCUALE la cesión con carácter gratuito de los terrenos necesarios para la apertura y prolongación de la calle Abelardo Figueroa desde Leandro Alem hasta 40.93 metros hacia el Oeste de la calle Lallemant en el tramo comprendido desde 23.11 metros hacia el Sud de calles Abelardo Figueroa y 44, 38 metros hacia el Norte de la misma calles, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 2726 con fecha 30 de diciembre de 1963.

Art. 2° . La superficie total de terrenos aceptada en donación es de 3.003,43 m2 (TRES MIL TRES METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS).

Art. 3°. Autorizase a reducir a escritura publica los terrenos ofrecidos en donación.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Arq. SUSANA DEL RIO
Secretaria de Obras Publicas
Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 1.269-G y E-67 del Superior Gobierno de la
Provincia, fechado el 26 de Mayo de 1967